

**Ilustre Municipalidad del Cantón Salinas
TESORERIA MUNICIPAL-SECCION COACTIVA
REMATE**

SE LE HACE SABER AL PUBLICO: Que en providencia dictada el día 16 de mayo del 2002, a las 10H05, por la Señora Carmen Malla Reyes, Tesorera Municipal y Juez Especial de Coactiva, de la I. Municipalidad del Cantón Salinas, se ha señalado para el día 27 de junio del año 2002, desde las 15H00 hasta las 18H00, en el Despacho de la Tesorería Municipal, para que tenga lugar y efecto en segundo señalamiento el remate del bien inmueble embargado dentro del Juicio Coactivo No. 155-99, seguido por esta Municipalidad.- Las características del solar No. 7, de la manzana letra "U", del sector Ciudadela Costa de Oro, de la parroquia José Luis Tamayo de esta jurisdicción cantonal de propiedad del demandado son: **LINDEROS Y DIMENSIONES:** POR EL NORTE: solar número ocho de la misma manzana "U", con cuarenta y dos metros; POR EL SUR: solares número cuatro, cinco y seis de la manzana con cuarenta y tres metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE: solar número treinta de la misma manzana "U", con doce metros; y, POR EL OESTE: calle pública de la ciudadela con doce metros, medidas que hacen un área total de **QUINIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (513 m2).**

BASE DEL REMATE ANTERIOR: CUATRO MIL DOLARES (USD\$ 4.000,00).-

BASE DEL REMATE ACTUAL: DOS MIL DOLARES (USD\$ 2.000,00).

El remate tendrá lugar en el día y hora señalados, en el Despacho de la Tesorería Municipal. Por tratarse del segundo señalamiento, se admitirán posturas que cubran la base del remate, esto es **DOS MIL DOLARES AMERICANOS**, que representan el 50% de la base del remate anterior, las mismas que deberán ser acompañadas del 10% de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de la Tesorera Municipal del Cantón Salinas.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Salinas, mayo 17 del 2002

Ab. Vicente Menoscal Peña
SECRETARIO DE COACTIVA

Mi, May. 21, Jun. 03-14/2002

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE HIBOTO
PHARMA S.A.**

La compañía **HIBOTO PHARMA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de abril del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1831 de 17 MAYO 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.008 dividido en 1.008 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Elaboración, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de todo tipo de fármacos, productos biológicos para uso humano y veterinario, insumos para la industria far-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA N.T.A.
NUEVO TRANSPORTE DE AMERICA CIA.
LTDA.**

La compañía **N.T.A. NUEVO TRANSPORTE DE AMERICA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1835 de 17 MAYO 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse al transporte de carga pesada, mudanzas y encomiendas, tanto a nivel nacional como internacional, utilizando para ello vehículos tipo camión mulas, trailer o de cualquier otro tipo de propiedad de la compañía o de los socios...

Quito, 17 MAYO 2002

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
DE LOS RIOS**

EXTRACTO DE CITACION

A: FRANCISCO SEGUNDO SUAREZ RIPALDA

SE LE HACE SABER: Que en esta judicatura el señor don Moike Gonzalo Quintana Peña, en su calidad de Gerente Regional Costa Norte del Banco del Pichincha C.A., ha presentado demanda en su contra, cuyo extracto de demanda y providencia es como sigue:

ACTOR: BANCO DEL PICHINCHA C.A.

DEMANDADO: FRANCISCO SEGUNDO SUAREZ RIPALDA.

JUICIO No. 328-2001

OBJETO DE LA DEMANDA: El accionante demanda el pago de la suma de: once millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro sucres (S/. 11'669.764,00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se le concedió al demandado en su cuenta corriente No. 42300455-5, así como el pago del interés legal, el interés de mora, el impuesto a favor de SOLCA, las costas y gastos procesales con inclusión de los honorarios del Abogado patrocinador. Ampara su demanda en lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y las normas pertinentes del Código de Procedimiento Civil.

CUANTIA: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$ 466,79).

TRAMITE: EJECUTIVO.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Luis Rivera Quintana, Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Los Ríos, en Quevedo, quien mediante providencia fechada octubre 15 del 2001, las 10h00, calificó de claro, completa y precisa la

centros y utiliza, siete metros diez centímetros de ancho con as